

juicio y les da ocasion para inquirir con mas cuidado los defectos, que tan cautamente se ocultan. Es una especie de mentira no decir la verdad sino á medias. Nadie está obligado á escribir la historia; pero el que lo hace debe decir la verdad. Spondano obispo de Pamiers, despues de haber colmado de alabanzas al historiador Guichardino, añade: que si alguna vez censura vivamente á los príncipes, ó á las otras personas de quienes habla, esta es falta de los culpados y no del historiador (a). Este sería sin duda mas reprehensible si disimulara las malas acciones que enseñan á los demás á ser mas prudentes, y con su ejemplo se abstienen de semejantes delitos, á lo menos por la vergüenza, conforme á la palabra del evangelio: nada está tan oculto, que no se descubra algun dia (b).

Este ejemplo nos dan los historiadores sagrados. Moises no disimula ni los crímenes de su pueblo, ni sus propias faltas: Dávid quiso que su pecado fuese escrito con todas sus circunstancias; y en el nuevo testa-

(a) Annal. Eccl. S. an. 1534 n. 13.

(b) Mart. ro. 26.

mento todos los evangelistas han tenido cuidado de representar la caída de san Pedro. La sinceridad es el fondo de la verdadera Religion: esta no tiene necesidad de política humana, ni de algun artificio. Como Dios permite los males, que podría impedir, porque sabe sacar de ellos bien para los elegidos, nosotros debemos creer que convertirá en nuestro provecho el conocimiento de los desórdenes que ha tolerado en su Iglesia. Si estos desórdenes hubiesen de tal forma cesado, que no restase de ellos algun vestigio, acaso se les podría dejar sepultados en un eterno olvido; pero nos hallamos muy distantes de esta dicha, viéndolos continuar fuertemente en las heregias, que ha doscientos años padece la Iglesia: en la ignorancia y supersticion que reynan en algunos países católicos, y en la corrupción que han causado en la moral las nuevas máximas. Y qué ¿no es útil conocer el origen de tan grandes males?

Aun quando nosotros quisiéramos borrar la memoria de estos antiguos desórdenes, nos sería imposible conseguirlo, á menos de suprimir todos los

libros, y demas monumentos que nos han quedado de los seis, ó siete últimos siglos. ¿Y quien podria executar esta empresa? Cuando los católicos conviniesen en esto; lo harian los hereges procurando conservar con mayor cuidado estos hechos por lo mismo que son mas odiosos. Siendo pues imposible ocultarlos, es mucho mejor y mas útil que se refieran con sencillez y verdad por escritores católicos, que abandonarlos á la pasion de los protestantes, los cuales exajerándolos los alterarán y presentarán del modo mas odioso. Siempre será muy útil manifestar á las almas piadosas el medio que debe seguirse entre la osadía de los unos y la timidez de los otros. El papa no es el anti-Christo, (no lo permita Dios), pero tampoco es impecable, ni monarca absoluto en la Iglesia en lo temporal y espiritual. Los votos monásticos no han salido de la tienda de Satanas; pero los monges se han relajado de tiempo en tiempo, y han abusado muchas veces de sus riquezas y privilegios. La Iglesia tiene poder para conceder indulgencias; pero las penitencias canónicas eran mas salu-

dables. Los teólogos scolásticos no son sofistas despreciables, pues han conservado la tradicion de la sana doctrina; pero no conviene admirarlos ciegamente ni preferirlos á los PP. de la Iglesia. Porque ¿quién sabe los designios de Dios, y quién ha entrado en sus consejos? Puede ser haya permitido estos desórdenes en su Iglesia para enseñar á los hombres con su propia experiencia á seguir á la letra sus preceptos, y á no querer mantener su Religión con las máximas de una política mundana. Si creéis que las riquezas con la virtud os haran mas felices, ya vereis la dificultad que hay en conservar la virtud con las riquezas. Si juzgais que el sacerdocio tendrá mas autoridad, siendo sostenido del poder temporal, vereis al contrario que pierde su verdadera autoridad, que consiste en la estimación y confianza. Ultimamente, si creéis hacerlos terribles, y que os obedezcan puntualmente prodigando las censuras, vereis cuan al contrario sucede, consiguiendo solo por ese medio hacerlas despreciables, é inútiles. Instruivos á lo menos por los hechos, y aprovechaos de las faltas de vuestros padres.

Dos suertes de personas toman á mal que se refieran estos hechos indecorosos para la Iglesia. Una son los políticos profanos, que no conocen la verdadera Religion, la confunden con las falsas, y la miran como una invencion humana para contener al vulgo en su deber; y temen todo lo que puede disminuir el respeto en el espíritu del pueblo; esto es, segun ellos, desengañarle. Yo no disputo contra estos políticos; era menester comenzar instruyéndoles y convirtiéndoles. Pero creo deber satisfacer, si es posible, á los escrupulosos, que por un celo poco discreto, caen en el mismo inconveniente de temer, cuando no hay motivo para esto. ¿Qué temeis, les diria yo? ¿es el conocer la verdad? ¿Luego queréis vivir en el error, ó á lo menos en la ignorancia? ¿y podéis los que teneis que instruir á los otros, vivir en ella con seguridad? Hablo con los eclesiásticos, á quienes conviene principalmente saber la historia de la Religion. ¿Se puede todavía con las luces de nuestro siglo sostener la donacion de Constantino, y las Decretales de Isidoro? Y si estas piezas son insostenibles, ¿se

pueden aprobar las consecuencias?

Reconozcamos, pues, de buena fe, que Gregorio VII é Inocencio III, engañados por estas piezas, y por los malos racionios de los teólogos de su tiempo, sacaron de sus quicios su autoridad, y la hicieron odiosa á fuerza de extenderla; y no pretendamos sostener los excesos viendo tan claramente las causas y sus funestos efectos. Porque en fin, digase lo que se quiera, es evidente que los primeros siglos nos dan mayor número de santos papas, que los últimos; y que las costumbres, y disciplina de la Iglesia Romana eran mucho mas puras. Y no es creíble que los papas, no hayan comenzado á conocer sus derechos, y ejercer su potestad en toda su estension, sino despues que su vida ha sido menos edificante y su rebaño particular menos bien arreglado. Esta reflexion induce una presuncion nada favorable á las nuevas máximas.

De todas las mutaciones de disciplina yo no veo otra que mas haya desacreditado á la Iglesia que el rigor practicado contra los hereges, y otros excomulgados. Ya hemos visto como Severo Sulpicio reprueba la conducta

XIV.  
Rigor contra los hereges.

de los dos obispos Idacio, é Ithacio por haber implorado el auxilio de los jueces seculares para echar de las ciudades á los priscilianistas, y trata de vergonzosas las solicitudes que hicieron contra ellos al emperador Graciano (a). Y aun se indigno mucho mas cuando los vió seguir á los culpados hasta Tréveris en calidad de acusadores. San Martin pidió con mucha instancia á Ithacio que desistiese, y suplicó al emperador Máximo que no derramase la sangre de los hereges. Mas cuando estos fueron castigados con penas de muerte, san Ambrosio y san Martin no quisieron comunicar con Ithacio, ni con los obispos que estaban en su comunión, aunque fuesen protegidos del Emperador; y el obispo Theognosto pronunció públicamente sentencia contra ellos. En fin, san Martin se arrepintió toda su vida de haber comunicado, aunque de paso, con estos ithacianos por salvar la vida á unos inocentes. Tan horroroso le parecia que los obispos hubiesen concurrido á la muerte de estos hereges, aunque su secta fuese una rama de la heregia detestable de los maniqueos.

(a) Sulp. lib. hist. 2.

Lós donatistas, y particularmente sus circunceliones exercian contra los católicos crueldades inauditas; y sin embargo, vease como san Agustin escribe á Donato, proconsul de Africa, su amigo, encargado de executar contra ellos las leyes Imperiales: cuando juzgues las causas de la Iglesia, por muy atroces que sean las injurias que ella ha sufrido, te rogamos olvides la facultad que tienes de quitar la vida; y no desprecies esta súplica que te hacemos por aquellos de los cuales pedimos á Dios la correccion. Fuera de que nosotros no debemos jamas apartarnos de nuestra resolución, de vencer el mal con el bien: considera que solo los eclesiásticos tienen cuidado de llevaros las causas de la Iglesia. De suerte, que si castigas de muerte á los culpables, nos quitas la libertad de quejarnos; y ellos se desenfrenarán mas atrevidamente contra nosotros, viendonos reducidos á la necesidad de dejarnos quitar la vida, antes que hacerles perder la suya por sus juicios. Acaba su carta con estas palabras: por muy grande que sea el mal que se quiere hacer dejar, y el bien que se quiere hacer

abrazar, es un trabajo mas gravoso que útil obligar á ello en vez de instruir (a).

San Agustin escribió lo mismo, algunos años despues, al conde Marcelino en favor de los donatistas, que habian muerto á un sacerdote de Hippona, y mutilado á otro. (b) Le conjura que no los trate, como ellos habian tratado á los católicos, y añade: nosotros podríamos disimular su muerte, pues no les hemos acusado, ni traído á tu presencia; pero sentiríamos mucho que los malos tratamientos de los siervos de Dios fuesen vengados con la ley del Talion. (c) Escribió tambien sobre esto al proconsul Apringio, á quien dice, que se harán leer en la Iglesia las actas del proceso de estos hereges, para desengañar á los que habian seducido. En otra carta á Marcelino dice, que las persecuciones de los siervos de Dios serían deshonradas con la sangre de sus enemigos, y cita el ejemplo de los mártires de Anauna (d).

Estos eran tres eclesiásticos que fue-

(a) Ep. 100. al. 127.

(b) Ep. 133. al. 159.

(c) Ep. 134. al. 160.

(d) Ep. 139. al. 158.

ron muertos por los bárbaros de Trentino á quienes predicaban el evangelio. Los asesinos fueron presos, pero se pidió su perdon al emperador, y lo concedió facilmente. Diez ó doce años antes Marcelo obispo de Apamea en Siria habiendo sido quemado vivo por los paganos, cuyo templo habia mandado derribar, sus discípulos quisieron vengar su muerte; pero el concilio de la provincia se opuso á esta resolución, juzgando que no era justo proceder al castigo de una muerte, de la cual antes convenia dar á Dios muchas gracias (a). Entre otros muchos ejemplos semejantes, yo insisto en este, porque nada hace ver mejor cuál era sobre este punto el espíritu de la Iglesia, que la decision de un concilio entero.

Pero esta santa disciplina se olvidó despues del siglo VIII. La muerte de san Bonifacio de Maguncia fue vengada por los cristianos del pais, y por esta causa fueron muertos muchos paganos. San Wenceslao, duque de Bohemia, habiendo sido muerto en odio de la Religion por su hermano Boleslao, Oton I rey de Alemania le hi-

(a) Sozom. 7. c. 51.

zo la guerra para vengar la muerte del martir. Boleslao el cruel, rey de Polonia, habiendo muerto á san Estanislao obispo de Cracovia fue privado de la dignidad real por el papa Gregorio VII segun las historias de aquel reyno. Luego que santo Tomas de Cantorberi fue muerto, el Rey de Francia, y el arzobispo de Sens su cuñado enviaron al papa á pedir justicia de la muerte del santo Prelado, que trataban, no obstante, de martir; y el papa no condescendió sino con dolo á sus vivas solitudes, por no excomulgar al rey de Inglaterra, y poner entredicho en el reyno: lo que segun las maximas del tiempo se dirigia á destronarle. Así este príncipe estuvo tan consternado, que se retiró á Irlanda, hasta que se le aseguró de su absolucion. El papa Inocencio III decretó las mayores penas contra el conde de Tolosa, que se creia autor de la muerte del bienaventurado Pedro de Castelnau: ordenó se le denunciase por excomulgado: declaró á todos los que le habian prestado juramento dispensados de observarle: y permitió á todo católico perseguir su persona, y apoderarse de sus tierras. En

fin, nada está mas distante de la antigua dulzura eclesiástica que la conducta de Henrique arzobispo de Colonia para vengar la muerte de san Engelverto su predecesor (a). Luego que es elegido arzobispo hace juramento de perseguir esta venganza toda su vida. Hace llevar consigo el cuerpo á la dieta, y le presenta al rey y á los señores. Hace poner al Ban del imperio al conde Federico autor de la muerte: promete mil marcos de plata al que se lo entregue, y habiéndoselo entregado paga doble al que lo habia preso y hace morir cruelmente al culpable por la mano de un verdugo, aunque mostrase todo el arrepentimiento posible.

En quanto á los hereges los que fueron descubiertos en Orleans, y vencidos en presencia del rey Roberto, fueron al instante quemados; y si los obispos no solicitaron su muerte, á lo menos no parece que se opusieron á ella. Mas los Bogomilos maniqueos, como los que el emperador Alexo Comneno descubrió en C. P. fueron condenados al fuego por el clero, y el mismo patriarca. Esta fue la pena or-

(a) Vit. S. Eng. Sur, 7. Reov.

dinaria de los hereges llamados Catáros, Patarinos, Albigenses, y conocidos con otros muchos nombres segun los diferentes países; pero todos maniqueos. Desde el siglo IV fueron condenados á muerte por el emperador Teodosio, y despues por el emperador Justino (a), y sus abominaciones lo merecian bien: pero no tocaba á los eclesiásticos solicitar la execucion. Así vemos que el concilio de Letran, celebrado en tiempo de Alejandro III, reconoce que la Iglesia desecha las ejecuciones sangrientas, aunque permite ser ayudada de las leyes de los príncipes cristianos para reprimir á los hereges (b). La máxima siempre ha sido constante.

Pero en la práctica no se ha seguido siempre. Cuando el papa Inocencio III escribió al rey Felipe Augusto pidiéndole emplease sus armas contra los albigenses, y cuando hacia predicar en Francia la Cruzada contra ellos (c) ¿desechaba las ejecuciones sangrientas? En otro discurso hablaré de las Cruzadas en general, pues aquí no trato sino de la persecucion de

(a) I. 9. C. 1h. de her. lib 12.

(b) Can. 27.

(c) ap. Raim. 120 V. n. 65.

los hereges, sobre lo cual confieso que no puedo conciliar la conducta de los eclesiásticos del siglo XIII con la de los santos del siglo IV. Cuando veo á los obispos y abades del Cister á la frente de estos exercitos, que hacian correr tanta sangre de hereges, como en la conquista de Beciers: cuando veo al abad del Cister desear la muerte de los hereges de Minerva, aunque no se atreviese á condenarlos abiertamente porque era monge y sacerdote; y á los cruzados quemar á estos desdichados con grande alegría como dice el monge de Vaux-Sernai (a) en muchas partes de su historia, en todo esto no reconozco ya el espíritu de la Iglesia.

Si no se perdonaba la vida á los hereges, no hay que admirarse de que se les quitasen sus bienes. Así hemos visto que Gregorio VII ofreció á Suenon, rey de Dinamarca, una provincia muy rica ocupada de hereges para herencia de uno de sus hijos (b): como si la heregia fuese un titulo legitimo de conquista. Despues los canonistas, han establecido por máxima que los hereges no tienen derecho para po-

(a) Hist. Albig. c. 16. c. 37.

(b) 2. Epist. 51.

seer cosa alguna, fundándose sobre algunos pasages de san Agustin referidos por Graciano (a). Pero es cierto que han extendido á todos los hereges, y á todos sus bienes lo que san Agustin dice solo de los donatistas, en cuanto á las multas pecuniarias que les impusieron, y los bienes robados á las iglesias que les mandaron restituir. Dejad las reflexiones de Graciano, los sumarios, y glosas modernas, y leed los textos originales: vereis que no respiran sino dulzura y caridad, y que no se trata sino de restituciones justas, y penas medicinales para la conversion de los hereges.

Cuando san Gregorio Nacienceno fue llamado á C. P., aunque pudo valerse de todo el poder del emperador Teodosio, no se apoyó sino sobre la paciencia cristiana, ni solicitó á los magistrados para hacer executar contra los hereges las leyes que menospreciaban. Lejos de hacer confiscar sus bienes, no practicó el menor procedimiento para obligarles á la restitucion de las rentas inmensas de su iglesia que te-

(b) Dist. 8. c. 1. 23. q. 7. Aug. in Jo. tract. 6. in fine. ad Vincent. ep. 93. al. 48. ad Bonif. ep. 185. al. 50.

nian usurpadas cuarenta años habia. Perdonó generosamente á un asesino, que habia llegado hasta su aposento para matarle (a). Sufrió ser apedreado hasta dentro de su iglesia, y respondió á un amigo, que estaba justamente indignado contra los agresores, bueno es hacer castigar á los culpados para la correccion de los otros; pero es mejor, y mas divino el sufrir. Estos nobles sentimientos estaban olvidados en el siglo XII, en el cual Pedro de Celles, escribiendo á santo Tomas de Cantorberi (b), decia, que la paciencia solamente era el patrimonio de la primitiva Iglesia perseguida por los enemigos de fuera; pero al presente que ha llegado á una edad madura, debe corregir á sus hijos. Como si la Iglesia no hubiese tenido toda su fuerza bajo el imperio de Teodosio, ó no hubiese sufrido sino por flaqueza las persecuciones de los paganos y hereges.

Acabará estas tristes reflexiones con la mudanza introducida en las penitencias. Convirtiéronse las penitencias públicas en suplicios y penas temporales. Llamo suplicios estos es-

XV.  
Inmutaciones en la penitencia.

(a) Ep. 81.

(b) Lib. I. ep. 10.

pectáculos espantosos que se daban al público, haciendo parecer al penitente desnudo hasta la cintura con una soga al cuello, y varas en la mano, con las que se hacia azotar por el clero, como se hizo, entre otros, con Ramon el viejo conde de Tolosa. (a) Me persuado que este habrá sido el origen de la satisfaccion que se da al público en una postura humillante por los delinquentes introducida hace muchos siglos en los tribunales seculares, pero estas penitencias fueron desconocidas á toda la antigüedad; y tambien es el origen de estas cofradias de penitentes establecidas en algunas provincias que la mayor parte son solamente penitentes en el nombre. Estas penitencias, mas aparentes que verdaderas, no eran pruebas de la conversión sincera del pecador, sino por lo comun efectos del temor de perder sus bienes temporales. El conde de Tolosa temia la Cruzada que el papa hacia predicar contra él; y subiéndolo mas arriba, cuando el emperador Henrique IV pidió tan humildemente al papa Gregorio VII la absolucion de las censuras, hasta quedarse tres dias

(a) Hist. Albig. c. 12.

á su puerta desnudos los pies, y ayunando hasta la noche; era porque temia perder su corona si persistia excomulgado durante el año entero. Así, ninguno de estos príncipes fue mejor despues de la absolucion que antes. Estas penitencias forzadas no eran duraderas: la vergüenza que se las juntaba, lejos de producir una confusion saludable, no hacia sino agriar al pecador, y hacerle buscar venganza de la afrenta que habia recibido: porque como dice san Crisóstomo, aquel que es insultado, se hace mas audaz, pierde el respeto, y menosprecia al que le insultó. (a)

Para hacer las penitencias mas sensibles, se las juntaban multas pecuniaras, que se exígian antes de dar la absolucion; y con tal que éllas fuesen pagadas, se perdonaba facilmente el resto de la penitencia. Ya hemos visto como san Hugo de Lincolne reprimió este abuso. Así, las penitencias y absoluciones vinieron á ser negocios temporales, tanto con los particulares, como con los príncipes. Ya no se trataba de asegurarse con lar-

(a) Hom. 2. in Tit. 1. 7.

gas pruebas de la conversion del corazon, que era el objeto de las penitencias canónicas, sino de tomar seguridades para la restitucion de los bienes usurpados y daños causados, ó para el pago de la multa: y como el penitente (principalmente si era príncipe) se veia obligado á hacer cesar los efectos de la excomunion ó entredicho, comenzaba haciéndose absolver, y prometiendo con juramento satisfacer á la Iglesia en cierto tiempo sopena de ser excomulgado de nuevo. La ejecucion faltaba frecuentemente, y entonces se volvía á comenzar; porque el pecador no convertido no se acuerda de satisfacer cuando ha obtenido por la absolucion lo que deseaba, que era reintegrarse en sus derechos, ó librarse del miedo de perderlos. Ya hemos visto de esto muchos ejemplos, y en adelante se verán muchos mas. Al mismo tiempo se introdujo el uso de dar la absolucion, aun en la penitencia secreta inmediatamente despues de la confesion, y luego que la satisfaccion era impuesta y aceptada, aunque en la antigüedad no se daba sino al fin, ó á lo menos despues de estar cumplida una

gran parte de élla. (a) Los doctores escolásticos contribuyeron á esta mutacion con sus sutilezas defendiendo que no se podia negar la absolucion exterior á aquel que se debia creer haberla ya recibido de Dios interiormente en virtud de la contricion que parecia tener en el corazon, y que hallándose en estado de gracia, haria mas útilmente las obras satisfactorias. Pero era preciso considerar, que un hombre se halla mas excitado á obrar por la esperanza de conseguir lo que desea, que por el reconocimiento de haberlo recibido, ó por la fidelidad á la promesa que ha hecho para conseguirlo. El enfermo observa mejor el régimen que se le prescribe para recobrar la salud, que para conservarla, cuando se cree sano. Se ven pocos acreedores que quieran dar finiquito adelantado sobre la promesa que haria el deudor, aun con juramento, de pagar á cierto término. (b)

Por otra parte las penitencias; esto es, las obras satisfactorias, se apartaban mas y mas de la severidad de los antiguos cánones, que no se pro-

(a) Morin. pg. nit. lib. 10. c. 24. n. 8 &c.

(b) Ibid. c. 25. n. 7. & W.

ponian ya á los confesores sino como exemplos para dirigirlos, y no como reglas para obligarlos: suponiendo falsamente que la naturaleza estaba debil, y que los cuerpos no tenian ya la misma fuerza para soportar los ayunos, y otras austeridades. Algunos doctores llegaron á decir, era judaizar el atarse á la letra de los antiguos cánones. Estendióse á todos los sacerdotes el derecho que habian siempre tenido los obispos de mitigar las penitencias ya suavizando las obras penales, ya abreviando el tiempo; en fin, se estableció la máxima general, que las penitencias eran arbitrarias. (a) Y como desde entonces el número de los confesores, tanto seculares, como regulares, fue muy grande, no háy que admirarse de que esta estimacion no haya sido siempre prudente, y que las penitencias sean tan ligeras, aun respecto de los grandes pecados.

Es verdad que la multitud de indulgencias, y facilidad de ganarlas, eran un grande obstáculo al zelo de los confesores mas doctos. Era difícil persuadir los ayunos y disciplina á un pecador que podia rescatarlas con una

(a) Guill. París. de pg. hñ. c. 17. t. 1. p. 592. G.

ligeras limosna, ó la visita de una iglesia; por que los obispos del siglo XII y XIII las concedian por toda especie de obras pias, como por la fabrica de una iglesia, la manutencion de un hospital, en fin por toda obra pública, un puente, una calzada, ó por el empedrado de un gran camino. Estas indulgencias á la verdad no eran sino una parte de la penitencia, pero si se juntaban muchas, se podia rescatar enteramente. El cuarto concilio de Letran las llama indiscretas y superfluas, que hacen despreçiables las llaves de la Iglesia, y enervan la satisfaccion de la penitencia. Para reprimir este abuso ordenó, que en la dedicacion de una iglesia la indulgencia no fuera mas que de un año, aunque concurriesen muchos obispos, y cada uno pretendiese dar la suya. (a)

Guillermo obispo de Paris en el mismo siglo nos explica los motivos de estas indulgencias. El que tiene poder de imponer satisfacciones penales, puede tambien aumentarlas, ó disminuirlas, atendiendo siempre á la mayor honra de Dios, salud de las almas, y utilidad pública ó particu-

(a) Can. 62.

lar. (a) Es evidente que resulta mayor honor á Dios y mas utilidad á las almas, de la construccion de una iglesia, donde sea continuamente servido con oraciones y sacrificios, que de los mayores tormentos de las obras penales; luego estan obligados los obispos á convertirlas en estos bienes que son mayores. Ademas es verosimil, que los santos que tienen tanto crédito con Dios alcancen de él mayores indulgencias para los que les honran haciendo bien á las iglesias donde se reverencia su memoria. En quanto á las indulgencias que se conceden por la construccion, ó reparacion de los puentes ó caminos, se decia que estas obras sirven á los peregrinos, y otros que viajan por causas pias, sin contar la utilidad comun de todos los fieles.

(a) Estas razones, si fueran sólidas, hubieran hecho impresion á los santos obispos de los primeros siglos, que establecieron las penitencias canónicas; pero estos tenían ideas mas elevadas. Comprehendian que Dios es infinitamente mas honrado con la pureza de las costumbres, y virtud de los cris-

(c) De Sacram. ordin. c. 13. t. 1. p. 551. (s)

tianos, que con la construccion y ornamento de las iglesias materiales, el canto, las ceremonias y todo el culto exterior, que no es sino la corteza de la Religion, y que la virtud es el alma y el espíritu de ella. Pero como los cristianos por la mayor parte no sean tan felices que conserven la inocencia bautismal; estos sábios pastores, instruidos por los apóstoles, habian estudiado todos los medios posibles de corregir á los pecadores, y preservarlos de recaidas; y no habian hallado mejores remedios, que obligarles á castigarse á si mismos en sus propias personas con ayunos, viglias, retiro, silencio y privacion de todos los placeres; reafirmar sus buenas resoluciones con la oracion y meditacion de las verdades eternas; y en fin, continuar estos ejercicios por mucho tiempo para asegurarse de la solidez de las conversiones. Por mas que se quiera discurrir nunca se podrá demostrar que las limosnas para la fábrica y decoracion de las iglesias tengan mas eficacia para la salud de las almas, y contribuyan mas para la gloria de Dios, que las prácticas de que acabamos de hablar. Un pecador verda-

deramente penitente, ocupado en la idea horrorosa de su pecado, y de la pena eterna que merece, halla muy ligeras todas las penitencias temporales. El que se tiene por dichoso de haberse liberrado fácilmente de tan graves males no está convertido; quiere solamente aplacar sus remordimientos, y salvar las apariencias. En fin, creamos á la experiencia: nunca fueron los cristianos mas santos que cuando las penitencias canónicas estuvieron en su mayor vigor; ni mas corrompidos; que despues de su abolicion.

Manifiestaremos esto con un ejemplo sensible. ¿Qué diria mi lector de un príncipe que por una falsa clemencia; ofreciese a todos los delinquentes medios fáciles para evitar el suplicio, multas pequeñas, impuestos poco cuantiosos para contribuir á los gastos de sus palacios, ó al mantenimiento de sus tropas; una visita á su palacio, algunas palabras de satisfaccion, en fin para la abolicion de toda suerte de crímenes, algunos años de servicio en sus ejércitos? ¿Os parece que el estado de este príncipe estaria bien gobernado? ¿Se veria reynar en él la inocencia de las costumbres, la buena

fe en el comercio, la seguridad de los caminos, y la tranquilidad pública? ¿No se veria por el contrario, una inundacion general de todos los vicios; una licencia desenfrenada, y todas las funestas consecuencias de la impunidad? La aplicacion es facil.

Repito, pues; la máxima de san Pablo, que todo lo que es permitido, no es siempre conveniente. Porque este príncipe que haria gracia á todos los delinquentes, usaria sin duda de su derecho, pero no lo haria con discrecion y prudencia. Lo mismo digo de las indulgencias. Ningun católico duda que la Iglesia no pueda concederlas, que no deba hacerlo en ciertos casos, que no lo haya hecho siempre que lo ha juzgado conveniente; pero toca á sus ministros dispensar sábiamente estas gracias, y no con una profusion inútil y acaso perniciosa. No quiero extenderme mas sobre esta materia; porque en otro discurso hablaré mas largamente de la indulgencia de la Cruzada.

Concluyo aquí, haciendo observar á mi lector lo que creo haber probado, con toda evidencia que las variaciones que se ven en la disciplina de

la Iglesia de quinientos ó seiscientos años á esta parte, no han sido introducidas por la autoridad de los obispos y concilios para corregir las prácticas antiguas; sino por negligencia, ignorancia y error fundado sobre piezas falsas, como las Decretales de Isidoro; y por los malos racionios de los doctores escolásticos. Dios quiera que nos aprovechemos de la gracia que nos ha hecho de nacer en un siglo más ilustrado, y que si no podemos resucitar la antigua disciplina, sepamos á lo menos estimarla, reverenciarla y llorar mucho su pérdida.



## DISCURSO V.

### *Sobre los estudios públicos.*

I.  
Escuelas de  
París y Bo-  
lonia.

Uno de los medios de que Dios se ha servido en los últimos tiempos para conservar la sana doctrina en su Iglesia, ha sido la institución de las universidades, que no tomaron este nombre sino al principio del siglo XIII,

aunque algunas estuviesen ya casi formadas; bajo del simple nombre de escuelas. Ya he notado en el tercer discurso la sucesión de las escuelas latinas, hasta el fin del siglo X. La de Rems era entonces la mas famosa: continuó siéndolo en todo el siglo siguiente, y san Bruno fue su principal ornamento, y tambien se pueden contar á Roscelino de Compiègne y los dos ilustres hermanos Anselmo y Raoul de Laon, pues enseñaron en la provincia de Rems.

La escuela de París fue célebre desde el fin del siglo X, como se ve por la vida de san Abon de Fleury, que vino á estudiar á ella; y acaso la residencia de nuestros reyes, que la hicieron entonces su capital, no contribuyó poco á atraer allí buenos maestros. La reputación de esta escuela se aumentó considerablemente al principio del siglo XII bajo de Guillelmo de Champeaux, y sus discípulos, que enseñaron en san Victor. Al mismo tiempo Pedro Abelardo vino á París, y enseñó con grande aplauso las humanidades, y filosofía de Aristóteles: Alverico de Rems enseñó tambien en esta escuela, y fue el mas famoso Dia-